



BUIN, 3 OSEP 2011

DECRETO AR. N° 313 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Ex N° 2419 de fecha 12 de Septiembre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 10 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.
- 2.- El Decreto AR. N° 212 de fecha 23 de Junio de 2011, mediante el cual se aprueba la prorroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 15° de la Planta Administrativos, a don Eugenio Andrés Aviles Donoso, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2011.
- 3.- Que es necesario nombrar a contrata a don Eugenio Andrés Áviles Donoso, para que efectúe las labores como Inspector y fiscalizador del contrato "Mejoramiento del Alumbrado Público de la comuna" y otras labores administrativas, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato.
- 4.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 5.- El Memorando N° 494 de fecha 07 de Septiembre de 2011, mediante el cual el Director de Aseo y Ornato (S), solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata de don Eugenio Andrés Aviles Donoso, para efectuar labores administrativas y fiscalizar el Alumbrado Publico Comunal en la Dirección de Aseo y Ornato, a contar del 01 de Octubre de 2011.
- 6.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata de don **EUGENIO ANDRES AVILES DONOSO**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.393.575 - 6, para que efectúe labores como Inspector Municipal - fiscalización del Contrato "Mejoramiento del Alumbrado Público de la comuna de Buin" y otras labores administrativas, como contraparte municipal que permita fiscalizar el desarrollo del contrato con la empresa C. G. E., a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 15° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la República. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario continuará en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que al funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado